

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2005

C.I.F. A28249977

**Denominación Social:**

**INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA**

**Domicilio Social:**

**GENERAL DÍAZ PORLIER 49  
MADRID  
MADRID  
28001  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha última modificación	Capital social ( € )	Número de acciones
31-05-2005	8.500.000,00	8.500.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

**A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DONA MARIA PAZ PEREZ AGUADO	2.119.899	0	24,940
PROMOCIONES KEOPS SA	2.039.012	0	23,988
DON LEONARDO SÁNCHEZ -HEREDERO ÁLVAREZ	0	2.039.012	23,988
DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO SA	666.608	0	7,842
DON LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	0	500.343	5,886
DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA	0	1.695.383	19,946

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
PROMOCIONES KEOPS SA	2.039.012	23,988
DOBLE A PROMOCIONES SA	1.695.383	19,946
REVERTER 17 SL	460.903	5,422
INVERSIONES SOLBUS SA SICAV	39.440	0,464
<b>Total:</b>	<b>4.234.738</b>	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DOBLE A PROMOCIONES SA	22-04-2003	03-06-2003	1.695.383	0	19,946
DON FCO. JAVIER GOMEZ PUYUELO	26-06-2001	26-06-2001	0	666.608	7,842
REVERTER 17 SL	22-04-2003	03-06-2003	460.903	39.440	5,886
DON JUAN FCO. LAZCANO ACEDO	08-07-2003	15-12-2003	16.067	0	0,189
DON RAFAEL SUÑOL TREPAT	31-05-2005	31-05-2005	111	0	0,001
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	30-06-2004	30-06-2004	425	0	0,005

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO SA	666.608
INVERSIONES SOLBUS SA SICAV	39.440
<b>Total:</b>	<b>706.048</b>

% Total del capital social en poder del consejo de administración	33,869
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON LEONARDO SANCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ	Familiar	CONYUGE DEL SIGUIENTE. MATRIMONIO CONTRAIDO EN RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES
DONA MARIA PAZ PEREZ AGUADO	Familiar	CONYUGE DEL ANTERIOR. MATRIMONIO CONTRAIDO EN RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO SA	Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR	Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS DE

**A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:**

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

**A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:**

Nombre o denominación social

Observaciones

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
<b>Total:</b>	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

**A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.**

LA JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30-06-2004 OTORGÓ AUTORIZACIÓN POR PLAZO DE 18 MESES PARA ADQUIRIR HASTA 300.000 ACCIONES O LA CIFRA QUE REPRESENTA EN CADA MOMENTO EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, A TÍTULO DE COMPRA O PERMUTA, POR UN PRECIO MÍNIMO DE 1 EURO ACCIÓN Y MÁXIMO DE 4.

LA JUNTA DE ACCIONISTA CELEBRADA EL 31-05-2005 DEJÓ SIN EFECTO LA ANTERIOR AUTORIZACIÓN Y OTORGÓ OTRA POR PLAZO DE 18 MESES HASTA UN NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES DE 370.000 (O AQUELLA CIFRA QUE EN CADA MOMENTO, A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE ESTA AUTORIZACIÓN, REPRESENTA EL 5% DEL CAPITAL SOCIAL) A TÍTULO DE COMPRA O PERMUTA POR UN PRECIO MÍNIMO DE 3 € Y MÁXIMO DE 9 €

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

EL DERECHO DE ASISTENCIA A JUNTA EXIGE LA TITULARIDAD DE 300 ACCIONES. CABE AGRUPACIÓN DE ACCIONISTAS A ESTOS EFECTOS.

NO EXISTE NINGUNA RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES.

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1. Consejo de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN FCO. LAZCANO ACEDO		PRESIDENTE	08-07-2003	15-12-2003	JUNTA GENERAL
DOBLE A PROMOCIONES SA	DE ARRIBA AZCONA LADISLAO	CONSEJERO	22-04-2003	03-06-2003	JUNTA GENERAL
DON FCO. JAVIER GOMEZ PUYUELO		CONSEJERO DELEGADO	26-06-2001	26-06-2001	JUNTA GENERAL
GRUPO INMOBILIARIO DELTA SA	SANCHEZ HEREDO ALVAREZ LEONARDO	CONSEJERO	26-06-2001	26-06-2001	JUNTA GENERAL
REVERTER 17 SL	SOLERA GUTIERREZ LUIS	CONSEJERO	22-04-2003	03-06-2003	JUNTA GENERAL
DON RAFAEL SUNOL TREPAT		CONSEJERO	31-05-2005	31-05-2005	JUNTA GENERAL
DON LADISLAO DE ARRIBA ALVAREZ		CONSEJERO	22-06-1993	03-06-2003	JUNTA GENERAL

DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN		SECRETARIO CONSEJERO	30-06-2004	30-06-2004	JUNTA GENERAL
---	--	----------------------	------------	------------	---------------

<b>Número Total de Consejeros</b>	8
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
DON CARLOS DEL AMA GUTIERREZ	21-06-2005

**B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

#### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON FCO. JAVIER GOMEZ PUYUELO		CONSEJERO DELEGADO

#### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOBLE A PROMOCIONES SA		DOBLE A PROMOCIONES SA
GRUPO INMOBILIARIO DELTA SA		PROMOCIONES KEOPS SA
REVERTER 17 SL		REVERTER 17 SL
DON LADISLAO DE ARRIBA ALVAREZ		DOBLE A PROMOCIONES SA
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN		PEREZ AGUADO MARIA PAZ

#### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN FCO. LAZCANO ACEDO		NACIDO EN MADRID EN 1945. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (ETS MADRID, 1972). PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN; PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DE LA CONSTRUCCIÓN; PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CEOE; VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE LA INDUSTRIA EUROPEA DE LA CONSTRUCCIÓN. VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS; PRESIDENTE DE SU COMISIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. ANTERIORMENTE HA OCUPADO LOS SIGUIENTES CARGOS: JEFE

		<p>PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SEGOVIA; DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN; SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. CONSEJERO DE LA SOCIEDAD ESTATAL PARA EL ENLACE FIJO DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR; VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MISMA; CONSEJERO DE INITEC; CONSEJERO DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS; CONSEJERO DEL ENTE PÚBLICO AENA; CONSEJERO DEL ENTE PÚBLICO GIF.</p>
DON RAFAEL SUNOL TREPAT		<p>NACIDO EN BARCELONA EN 1944. LICENCIADO EN CCEE-1969, ADE-ESADE-1980, PADE-IESE-1999. PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE CORPORACIÓN AGE. CONSEJERO DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, DE PEUGEOT ESPAÑA, DE TELSTAR, DE BIDS, DE GRAFOS, DE SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA. ANTERIORMENTE HA OCUPADO LOS SIGUIENTES CARGOS: DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GDS, GRUPO DE SERVICIOS DE CAJA DE BARCELONA; CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE FOMENTO; PRESIDENTE DE BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL. CONSEJERO Y LUEGO VICEPRESIDENTE DE FECSA; CONSEJERO DE ENDESA; PRESIDENTE DE CRÉDITO &amp; DOCKS; PRESIDENTE DE COBRHI; PRESIDENTE DE ERICSSON INNOVA. DECANO Y VICEDECANO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CATALUNYA; SECRETARIO GENERAL Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CÍRCULO DE ECONOMÍA. MIEMBRO DEL CONSEJO ECONÓMICO ASESOR DEL ALCALDE DE BARCELONA Y DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.</p>

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

**Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:**

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO CONTIENE PREVISIONES A ESTE RESPECTO.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON FCO. JAVIER GOMEZ PUYUELO	TODAS LAS LEGALMENTE DELEGABLES

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FCO. JAVIER GOMEZ PUYUELO	EUROPEA DE RECURSOS HIDRÁULICOS SAU	ADMINISTRADOR UNICO
DON FCO. JAVIER GOMEZ PUYUELO	I2T SAU	ADMINISTRADOR UNICO

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
DOBLE A PROMOCIONES SA	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA SA	PRESIDENTE
GRUPO INMOBILIARIO DELTA SA	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA SA	VICEPRESIDENTE 1º
DON RAFAEL SUNOL TREPAT	RED ELECTRICA DE ESPANA SA	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	297
Retribución variable	55
Dietas	114
Atenciones Estatutarias	0

Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	1
<b>Total:</b>	<b>467</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	2
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	279	0
Externos Dominicales	105	0
Externos Independientes	83	0
Otros Externos	0	0
<b>Total:</b>	<b>467</b>	<b>0</b>

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

<b>Remuneración total consejeros (en miles de euros)</b>	467
<b>Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	26,624

**B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN HERNÁNDEZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL
DON ROSALIO ALONSO PECES	DIRECTOR GENERAL
DON SANTIAGO GARCIA VILLAR	SUBDIRECTOR GENERAL
DON JOSE MARIA RUIZ BOQUE	DIRECTOR TERRITORIAL
DON JOSE LUIS DOMINGUEZ RECIO	SUBDIRECTOR GENERAL

**B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusulas	X	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

LA REMUNERACIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO POR RAZÓN DE SU PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES DECIDIDA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

EL SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS POR SU CONDICIÓN DE TALES VIENE REGULADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LOS ESTATUTOS: DIETA, DE CUANTÍA FIJADA POR LA JUNTA GENERAL, POR CADA SESIÓN A LA QUE EFECTIVAMENTE ASISTAN, Y PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS DEL 5% SIEMPRE QUE SE RECONOZCA A LOS ACCIONISTAS DIVIDENDO NO INFERIOR AL 4%.

POR EXCEPCIÓN, EL PRESIDENTE ES RETRIBUIDO MEDIANTE UNA CANTIDAD FIJA ANUAL, PAGADERA POR CUOTAS MENSUALES. NO DEVENGA DIETAS POR ASISTENCIA AL CONSEJO, PERO SÍ PARTICIPACIÓN EN GANANCIAS.

EL CONSEJERO DELEGADO, MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL, PUEDE RECIBIR UNA RETRIBUCIÓN REFERENCIADA AL VALOR DE LAS ACCIONES, O QUE CONSISTA EN LA ENTREGA DE ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LAS MISMAS.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES INFORMA SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS (DISTINTOS DEL CONSEJERO-DELEGADO). TAMBIÉN REvisa LOS CRITERIOS DE POLÍTICA RETRIBUTIVA EN GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y LA METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES QUE INTEGREN LA RETRIBUCIÓN.

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
GRUPO INMOBILIARIO DELTA SA	PROMOCIONES KEOPS SA	CONSEJERO
DON FCO. JAVIER GOMEZ PUYUELO	DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO SA	ADMINISTRADOR UNICO

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

LOS CONSEJEROS SON NOMBRADOS Y REMOVIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR EXCEPCIÓN, PRODUCIDA UNA VACANTE, Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL, PUEDEN SER NOMBRADOS POR EL PROPIO CONSEJO, POR COOPTACIÓN DE ENTRE LOS ACCIONISTAS.

LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS QUE EL CONSEJO SOMETA A LA JUNTA DE ACCIONISTAS O DECIDA POR SÍ MISMO, CUANDO SE TRATE DE SUPUESTOS DE COOPTACIÓN, DEBERÁN SER INFORMADAS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

RIGEN LOS SUPUESTOS QUE RESULTAN DE LA REGULACIÓN DE LOS DEBERES DE LOS CONSEJEROS EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, NO EXISTIENDO SUPUESTOS AÑADIDOS POR LA REGLAMENTACIÓN PROPIA DE LA SOCIEDAD.

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

sí  NO

Medidas para limitar riesgos
------------------------------

--

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

SÍ  NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

**B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos

**B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad

**B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

SÍ  NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

**B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SÍ  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.**

LA REPRESENTACIÓN DEBE SER CONFERIDA POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE, CURSADO POR CORREO, TELEX O TELEFAX (ARTICULO 28 DE LOS ESTATUTOS).

EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PREVÉ QUE, EN CASO DE REPRESENTACIÓN, EL REPRESENTANTE DEBE ATENERSE A LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN O NO INTERVENCIÓN QUE AFECTEN AL REPRESENTADO, POR LO QUE HACE AL VOTO EJERCIDO POR REPRESENTACIÓN.

**B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

**B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

sí  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:**

Nombre	Cargo

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA 12.e) DE LOS ESTATUTOS, EL COMITÉ DE AUDITORIA TIENE ENTRE SUS COMPETENCIAS LA DE RELACIONARSE CON LOS AUDITORES EXTERNOS EN TODO LO RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

CONFORME AL ARTÍCULO 14.b DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, EL COMITÉ DEBE VELAR PARA QUE LOS AUDITORES EMITAN UNA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LAS CUENTAS ANUALES. A ESTE FIN, SIEMPRE QUE TENGA NOTICIA DE QUE LA OPINIÓN

PUEDE SER OBJETO DE SALVEDADES, DEBE LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD PARA EVITARLAS, REGLAMENTADA, CONSISTENTE EN RECABAR DE LOS AUDITORES LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA SALVEDAD, RECABAR DEL CONSEJERO-DELEGADO, O DE CUALQUIER OTRO EMPLEADO DE LA COMPAÑÍA, LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTÓ LA ACTUACIÓN QUE DA LUGAR A LA SALVEDAD, Y EN EXAMINAR EL COMITÉ LOS DOCUMENTOS DEL ASUNTO HASTA FORMAR OPINIÓN PROPIA, PARA LUEGO MEDIAR ENTRE EL CONSEJO Y LOS AUDITORES PROCURANDO EVITAR LA SALVEDAD, SI ES POSIBLE.

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

EL REGLAMENTO DE CONDUCTA ATRIBUYE AL CONSEJERO DELEGADO LA DECISIÓN DE DIFUNDIR LOS HECHOS RELEVANTES Y DE DECIDIR CUÁNDO ES EL MOMENTO EN QUE PROCEDE HACERLO.

ESE MISMO ÓRGANO DEBE VELAR PARA QUE LA INFORMACIÓN COMUNICADA CUMPLA CON LAS EXIGENCIAS DE VERACIDAD, CLARIDAD Y COMPLETUD Y ESTÉ DEBIDAMENTE CUANTIFICADA.

ADEMÁS, EL COMITÉ DE AUDITORÍA, CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª.12.f DE LOS ESTATUTOS, DEBE DAR SU OPINIÓN AL CONSEJO SOBRE LAS INFORMACIONES PERIÓDICAS QUE SE DIFUNDEN AL MERCADO. CONFORME AL ARTÍCULO 14.h DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ, LE COMPETE SUPERVISAR ESA INFORMACIÓN, A CUYO EFECTO PUEDE RECABAR INFORMACIONES DE EMPLEADOS O DOCUMENTOS Y CUALESQUIERA OTROS SOPORTES.

**B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ  NO

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

EL ARTÍCULO 14.f DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA ATRIBUYE A ÉSTE LA COMPETENCIA DE RELACIONARSE CON LOS AUDITORES EXTERNOS, A INICIATIVA PROPIA O DE ESTOS, CON SINGULAR ATENCIÓN A TODA CUESTIÓN SUSCEPTIBLE DE COMPROMETER SU INDEPENDENCIA.

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el**

porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ  NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

**B.1.30.** Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,500	0,000

**B.1.31.** Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

**B.1.32.** Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ  NO

Detalle el procedimiento

**B.1.33.** Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ  NO

Detalle el procedimiento

CONFORME AL ARTÍCULO 9.1 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL CONSEJERO DELEGADO DEBE CURSAR, CON ANTELACIÓN A CADA SESIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y COMPLETA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

SEGÚN ESA REGLAMENTACIÓN, EL CONSEJERO DELEGADO ESTÁ OBLIGADO A FACILITAR CUALQUIER INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS CONSEJEROS, CON EL PORMENOR QUE ÉSTOS FIJEN, POR SÍ MISMO O POR EL RESPONSABLE DE LA MATERIA DE QUE SE TRATE.

**B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.**

SÍ  NO

**B.2. Comisiones del Consejo de Administración**

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
CONSEJERO DELEGADO	1	PRIMER EJECUTIVO
COMISION DE AUDITORIA	3	PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES, CONOCER DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS, INFORMAR LAS CUENTAS ANUALES Y LA INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3	INFORMAR SOBRE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, DE CONSEJERO DELEGADO, DE MIEMBROS DE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CONSEJO Y DE ALTOS DIRECTIVOS. INFORMAR SOBRE LAS PROPUESTAS A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EN MATERIA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS. INFORMAR SOBRE LA RETRIBUCIÓN DE LOS ALTOS DIRECTIVOS Y DECIDIR LA DEL CONSEJERO DELEGADO. REVISAR LOS CRITERIOS DE POLÍTICA RETRIBUTIVA EN GENERAL DE LA COMPAÑÍA. INFORMAR SOBRE LOS SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN CONSISTENTES EN ENTREGA DE ACCIONES, DE OPCIONES SOBRE LAS MISMAS U OTROS REFERENCIADOS AL VALOR DE LAS ACCIONES.

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo
DON JUAN FCO. LAZCANO ACEDO	PRESIDENTE
DON RAFAEL SUNOL TREPAT	VOCAL
DON LADISLAO DE ARRIBA ALVAREZ	VOCAL
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	SECRETARIO NO MIEMBRO

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
GRUPO INMOBILIARIO DELTA SA	PRESIDENTE
REVERTER 17 SL	VOCAL
DOBLE A PROMOCIONES SA	VOCAL
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	SECRETARIO NO MIEMBRO

### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**

EL COMITÉ DE AUDITORÍA SE COMPONE DE 3 MIEMBROS, DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE ENTRE SUS COMPONENTES. LA MAYORÍA DE ELLOS HABRÁN DE SER NECESARIAMENTE NO EJECUTIVOS. SU CARGO DURA 5 AÑOS, PERO VENCE SIEMPRE QUE EL CONSEJERO CESE COMO TAL CONSEJERO. EL MANDATO DEL PRESIDENTE DURA 4 AÑOS Y NO ES REELEGIBLE HASTA QUE TRANSCURRA 1 AÑO DESDE SU CESE. ES SECRETARIO DEL COMITÉ EL QUE LO SEA DEL CONSEJO, SIN QUE TENGA VOTO.

CUALQUIER MIEMBRO PUEDE SOLICITAR LA CONVOCATORIA DEL COMITÉ. EL QUORUM DE CONSTITUCIÓN EXIGE LA PRESENCIA DE LOS 3 MIEMBROS. CABE REPRESENTACIÓN DE UNO A FAVOR DE OTRO, PERO EL REPRESENTADO HA DE TENER CONDICIÓN EJECUTIVA O NO EJECUTIVA IGUAL QUE EL REPRESENTANTE.

ADOPTA ACUERDOS POR MAYORIA.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE COMPONE DE 3 MIEMBROS, DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE ENTRE SUS COMPONENTES. TODOS ELLOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE EXTERNOS, SU CARGO DURA 5 AÑOS, PERO VENCE SIEMPRE QUE EL CONSEJERO CESE COMO TAL CONSEJERO. ES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUIÉN ÉSTA ELIJA DE ENTRE SUS MIEMBROS. ES SECRETARIO DEL COMITÉ EL QUE LO SEA DEL CONSEJO, SIN QUE TENGA VOTO.

CUALQUIER MIEMBRO PUEDE SOLICITAR LA CONVOCATORIA DEL COMITÉ. EL QUORUM DE CONSTITUCIÓN EXIGE LA PRESENCIA DE LOS 3 MIEMBROS. CABE REPRESENTACIÓN DE UNO A FAVOR DE OTRO.

ADOPTA ACUERDOS POR MAYORIA.

**B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

Denominación comisión	Breve descripción
DE AUDITORIA	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORES, SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS, INFORMAR LAS CUENTAS ANUALES Y LAS INFORMACIONES PÚBLICAS PERIÓDICAS
DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INFORMAR SOBRE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, DE CONSEJERO DELEGADO, DE MIEMBROS DE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CONSEJO Y DE ALTOS DIRECTIVOS. INFORMAR SOBRE LAS PROPUESTAS A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EN MATERIA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS. INFORMAR SOBRE LA RETRIBUCIÓN DE LOS ALTOS DIRECTIVOS Y DECIDIR LA DEL CONSEJERO DELEGADO. REVISAR LOS CRITERIOS DE POLÍTICA RETRIBUTIVA EN GENERAL DE LA COMPAÑÍA. INFORMAR SOBRE LOS SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN CONSISTENTES EN ENTREGA DE ACCIONES, DE OPCIONES SOBRE LAS MISMAS U OTROS REFERENCIADOS AL VALOR DE LAS ACCIONES.

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y EL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ESTÁN DISPONIBLES EN LA SEDE SOCIAL Y EN LA WEB CORPORATIVA [www.inypsa.es](http://www.inypsa.es).

SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA CARTA CIRCULAR DE LA CNMV DE 27-01-2004, EL COMITE DE AUDITORIA ELEVA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE SUS FUNCIONES Y DE SUS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO, REFIRIÉNDOSE, EN SU CASO, A LAS SALVEDADES.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, DE RECIENTE CREACIÓN, NO HA ELEVADO AÚN NINGÚN INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

**B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

SÍ  NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
NO HAY CASO, PUESTO QUE NO EXISTE COMISION EJECUTIVA.

**B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:**

SÍ  NO

**C OPERACIONES VINCULADAS**

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO SA	INYPsa INFORMES Y PROYECTOS SA	Contractual	Recepción de servicios	262
PROMOCIONES KEOPS SA	INYPsa INFORMES Y PROYECTOS SA	Comercial	Prestación de servicios	101

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO INMOBILIARIO DELTA SA	INYPsa INFORMES Y PROYECTOS SA	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	201
DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN	INYPsa INFORMES Y PROYECTOS SA	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	18

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
EUROPEA DE RECURSOS HIDRAULICOS SAU	RECEPCION DE SERVICIOS DE INGENIERIA	12

- C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**
- C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA INCORPORA UN CAPITULO ESPECÍFICO TÍTULADO "CONFLICTOS DE INTERÉS".

EN DICHO CAPÍTULO SE RECOGE LA DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, EL PROCESO DE DECLARACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DEL MISMO.

SE INSTITUYE UN ÓRGANO DE SUPERVISIÓN (EL CONSEJERO-DELEGADO CUANDO EL SUJETO DEL CONFLICTO SEA UN DIRECTIVO; EL PRESIDENTE CUANDO SEA UN CONSEJERO). EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN SERÁ EL QUE RECIBIRÁ LAS COMUNICACIONES SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS.

ESE MISMO ÓRGANO DECLARARÁ LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS COMUNICÁNDOLO AL AFECTADO, QUIÉN DEBERÁ ABSTENERSE DE TODA INTERVENCIÓN EN EL ASUNTO Y AUSENTARSE EN LAS DELIBERACIONES Y VOTACIONES SOBRE EL MISMO.

SI EL AFECTADO ES ADMINISTRADOR, EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DARÁ CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ADOPTARÁ LAS DECISIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD.

SI NO ES ADMINISTRADOR, EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN CUIDARÁ DE QUE POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AFECTADO SE DECIDA QUIÉN DEBE OCUPARSE EN LO SUCESIVO DEL ASUNTO, Y ADOPTARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA.

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

- D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA, QUE CONSTITUYE EL GRUESO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, DELIMITA DOS TIPOS SUSTANCIALES DE RIESGO: EL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, EN QUE PUEDA INCURRIRSE EN EL CURSO DE LOS TRABAJOS, Y EL FINANCIERO DE DIFERENCIAS DE CAMBIO CUANDO SE TRATA DE ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO.

RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL, ESTÁ CUBIERTA POR ASEGURADORA DE PRIMERA FILA EN MAGNITUDES PRUDENTEMENTE EVALUADAS.

RESPECTO A LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO EN LAS ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO, SU COBERTURA POR ASEGURADOR ES REGLA SEGUIDA EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA NOCIÓN RIESGO-PAIS LO HACE ACONSEJABLE, Y ELLO EN UN ELEVADO PORCENTAJE DEL FLUJO DE DIVISA, SIEMPRE SUPERIOR A LA MITAD.

LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN NUMEROSOS AÑOS ACREDITA QUE ESE NIVEL DE COBERTURA ES SUFICIENTE, NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

POR LO QUE HACE A LAS ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR EL ESTUDIO DE CADA OFERTA, ANTES DE SER FORMULADA, PONE SINGULAR ATENCIÓN EN EL FACTOR RIESGO-PAIS, DETERMINANDO ENTONCES LOS NIVELES DE COBERTURA ACONSEJABLES.

POR LO QUE SE REFIERE AL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CURSO DE LOS TRABAJOS QUE LLEVA A CABO LA COMPAÑÍA, NO CABE HABLAR DE SISTEMAS DE CONTROL ESPECIFICOS, YA QUE SE SOMETEN TODAS LAS ACTIVIDADES A LOS MAS RIGUROSOS PATRONES DE CALIDAD, LO QUE EN SÍ MISMO MITIGA EL RIESGO DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD.

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

EL ÚNICO RIESGO MATERIALIZADO HA CONSISTIDO EN UNAS DIFERENCIAS DE CAMBIO POR VALOR DE 78.000 € QUE HAN RESULTADO CUBIERTAS POR EL ASEGURAMIENTO CONCERTADO.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

NO EXISTE COMISIÓN ESPECÍFICA. FORMA PARTE DE LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJERO DELEGADO COMO PRIMER EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.

**D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

LA AMPLITUD DE LOS CAMPOS OBJETO DE LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA QUE PRESTA LA SOCIEDAD IMPLICA LA SUJECCIÓN A GRAN NÚMERO DE REGULACIONES, YA SE TRATE DE REGLAMENTACIONES LEGALES, NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO O REGLAS DE LA BUENA PRÁCTICA. CADA ESTUDIO, PROYECTO, DIRECCIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA ESTÁ AFECTADO POR DISTINTAS REGULACIONES. LA SOCIEDAD CONSIDERA CAPITAL EL RESPETO DE LAS MISMAS Y PROCURA SU ESTRICTA OBSERVANCIA POR TODO EL PERSONAL.

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

LA JUNTA SE ENTENDERÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS POSEAN AL MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SUSCRITO CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ VÁLIDA LA REUNIÓN DE LA JUNTA CUALQUIERA QUE SEA EL CAPITAL CONCURRENTENTE A LA MISMA.

PARA ACORDAR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES, EL AUMENTO O REDUCCIÓN DE CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD, O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, HABRÁ DE CONCURRIR EN PRIMERA CONVOCATORIA LA MITAD DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA BASTARÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA CUARTA PARTE.

ASÍ PUES, LA ÚNICA DIFERENCIA RESPECTO A LOS MÍNIMOS LEGALES SE REFIERE AL QUORUM PARA LOS ACUERDOS ORDINARIOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, QUE ES DEL 50%, A DIFERENCIA DEL 25% EXIGIDO POR LA LEY.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

NO EXISTEN DIFERENCIAS RESPECTO DEL RÉGIMEN EN LA LEY: LOS ACUERDOS SE ADOPTAN POR MAYORÍA.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

NO EXISTEN DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS RELACIONADOS CON LA JUNTA GENERAL DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

- E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

EL CONSEJO HA EVALUADO QUE NO SON NECESARIAS ATENDIDA LA CONCURRENCIA QUE VIENE OBTENIÉNDOSE.

- E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:**

SÍ  NO

Detalle las medidas
NO HA SIDO NECESARIA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES. EN TODO CASO EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL HA DISCURRIDO SIN INCONVENIENTE ALGUNO, DELIBERANDO Y DECIDIENDO LOS ACCIONISTAS LOS ASUNTOS SOMETIDOS SIN MERMA ALGUNA DE INDEPENDENCIA.

- E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

NO SE HA INTRODUCIDO MODIFICACIÓN ALGUNA.

**E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

**Datos de asistencia**

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
31-05-2005	61,456	25,013	0,000	86,469

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DE LA GESTIÓN SOCIAL. NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO. REELECCIÓN DE AUDITORES. AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS. SOLICITUD DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD EN LAS BOLSAS DE VALORES. AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR ACCIONES PROPIAS.

TODOS LOS ACUERDOS FUERON ADOPTADOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PRESENTE EN LA JUNTA, QUE REPRESENTABA EL 86,469% DEL CAPITAL SOCIAL.

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

SON NECESARIAS 300 ACCIONES. LOS ACCIONISTAS PUEDEN AGRUPARSE PARA ALCANZAR ESE NÚMERO DESIGNANDO UN ÚNICO REPRESENTANTE, ASÍ REGULADO EN EL ART. 20 DE LOS ESTATUTOS.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

EL NIVEL DE CONCURRENCIA HABITUALMENTE OBTENIDO EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS, DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN DE VOTO EN FAVOR DEL PRESIDENTE O EN FAVOR DE ENTIDADES FINANCIERAS, NO HA HECHO NECESARIO ADOPTAR POLÍTICAS SOBRE DELEGACIÓN DE VOTO. EN CUALQUIER CASO, ESTÁ REGULADA LA DELEGACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

SÍ  NO

Describe la política

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

LA DIRECCIÓN ES: [www.inypsa.es](http://www.inypsa.es). A DOS PASOS DE NAVEGACIÓN DESDE LA PÁGINA DE INICIO SE ENCUENTRA EL CAPITULO DE GOBIERNO

CORPORATIVO QUE INCLUYE LOS NÚMEROS 14 A 26 DEL MAPA DE CONTENIDOS.

**F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.**

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama. SI BIEN LA COMPAÑÍA NO HA ASUMIDO EL "CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO" INCLUIDO EN EL INFORME OLIVENCIA, SE APLICAN EN UNA PARTE IMPORTANTE SUS RECOMENDACIONES, ASÍ COMO LAS DEL INFORME ALDAMA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE, QUE EXPLICA LAS ALTERNATIVAS ADOPTADAS CUANDO NO SE SIGUEN AQUELLAS RECOMENDACIONES:**

NO EXISTE UNA CATALOGACIÓN DE MATERIAS INDELEGABLEMENTE ATRIBUIDAS AL CONSEJO, PERO LO RELATIVO A ESTRATEGIA GENERAL, NOMBRAMIENTO, CESE Y RETRIBUCIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS, CONTROL DE GESTIÓN, Y POLÍTICA INFORMATIVA DE ACCIONISTAS, ES PLANTEADO POR EL CONSEJERO DELEGADO AL CONSEJO PARA RECABAR DECISIÓN DE ÉSTE (PREVIO HABERSE SOMETIDO LO RELATIVO A NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES A LA COMISIÓN DE ESE NOMBRE). LA SOCIEDAD CUENTA CON DOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES. EL CONSEJO ESTÁ DIMENSIONADO, PRECISAMENTE, ENTRE 15 Y 5 MIEMBROS. EL PRESIDENTE NO ES EL PRIMER EJECUTIVO. EL SECRETARIO NO DEPENDE JERÁRQUICAMENTE DE UNA COMISIÓN, PERO RESPONDE DE SU ACTUACIÓN ANTE EL CONSEJO. NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA, PERO LA DIMENSIÓN DEL CONSEJO Y LA FRECUENCIA DE SUS SESIONES PERMITE EL CONOCIMIENTO DETALLADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EXISTEN COMISIONES DE AUDITORÍA Y DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES; NO OTRAS COMISIONES POR LAS MISMAS RAZONES DE DIMENSIÓN Y FRECUENCIA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO. LOS CONSEJEROS RECIBEN INFORMACIÓN DETALLADA CON ANTERIORIDAD A LAS SESIONES DEL CONSEJO. ÉSTE MANTIENE DE FACTO UN FUNCIONAMIENTO DE INTENSA PARTICIPACIÓN, CON ASISTENCIA HABITUAL DE LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS E INTERVENCIONES DE TODOS ELLOS. LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CARGOS DEL CONSEJO SE ATIENEN A REGLAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. LOS SUPUESTOS DE DIMISIÓN PRECEPTIVA DE LOS CONSEJEROS NO VIENEN ESPECÍFICAMENTE REGLAMENTADOS; SE ESTÁ A LOS DEBERES RECOGIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. NO EXISTE LÍMITE DE EDAD QUE AFECTE AL PRESIDENTE O A LOS CONSEJEROS. NO EXISTE DERECHO DE LOS CONSEJEROS A CONSULTA A EXPERTOS EXTERNOS, PERO RECIBEN EL ASESORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL CONSEJERO DELEGADO. LA RETRIBUCIÓN SE MANTIENE EN PARÁMETROS PATENTES DE MODERACIÓN. SE PROCURA POTENCIAR LA COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LOS SOCIOS, SINGULARMENTE MEDIANTE LA PÁGINA WEB. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PERIÓDICA ES VERIFICADA POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA. SE HA HECHO PÚBLICA LA RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES CON OCASIÓN DE LOS FOLLETOS DE LAS AMPLIACIONES DE CAPITAL. SE VELA, SINGULARMENTE DESDE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA, POR LA EVITACIÓN DE SALVEDADES.

**G** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28-03-2006.